

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00071-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA contra FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, informándole que se allegó memorial poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00071-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA contra FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, con memorial poder.

SE CONSIDERA:


Revisado el proceso se observa que en archivos 01-03 del Cuaderno A., obra memorial poder de la parta accionante y documentos pertinentes, otorgado nuevo mandato en favor de la abogada GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA.

En consecuencia, se **ORDENA:**

1°. RECONOCESE personería a la profesional del derecho GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA, quien cuenta con tarjeta profesional vigente, dentro de los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido.

2°. COMPARTASE por secretaria el link del proceso al Apoderado designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 1 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 9. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **826c00a7b0094c04b66be32719a4c8f714e5a6f0ac6f8f88c5f06d5a9c128d1b**

Documento generado en 31/01/2023 02:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>